



DIPUTACION DE ZARAGOZA

En relación con el proceso de selección aprobado por Decreto nº 419, de 13 de marzo de 2017, para la contratación de un Responsable de Formación para el desarrollo del proyecto “Global Schools: Educación para la ciudadanía global en Educación Primaria”, mediante contrato de obra o servicio determinado, con un plazo máximo de duración hasta el 31 de marzo de 2018, esta Presidencia, por Decreto nº 1.393, de 29 de junio de 2017, ha dispuesto:

PRIMERO.- De conformidad con el proceso de selección aprobado por Decreto de la Presidencia nº 419, de 13 de marzo de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 64, de 20 de marzo de 2017, para la contratación de un Responsable de Formación para el desarrollo del proyecto “Global Schools: Educación para la ciudadanía global en Educación Primaria”, mediante contrato de obra o servicio determinado, con un plazo máximo de duración hasta el 31 de marzo de 2018, del que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 64, de 20 de marzo de 2017, aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

PÉREZ DE HEREDIA BERNAL, IDOIA	(7,503)
MAELLA RIUS, MARTA	(4,660)
BORRIELLO, IMMACOLATA	(3,203)

SEGUNDO.- El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos candidatos que han superado la fase práctica, no habiendo obtenido plaza, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la valoración de conocimientos y méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, lo que determinará el orden de puntuación definitivo

TERCERO.- Esta lista de espera se genera única y exclusivamente para el supuesto de renuncia de la candidata seleccionada, incapacidad temporal, permanente total o absoluta o fallecimiento de la candidata seleccionada, aplicándose el mismo criterio para los sucesivos sustitutos de éste en los que concurren las mismas situaciones, con todos aquellos candidatos que hayan superado la fase práctica.

Si la candidata llamada no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

CUARTO.- Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años prorrogable por un año más previo acuerdo con el Comité de Empresa, de acuerdo con el art. 29 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la

Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Documento firmado electrónicamente